POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORÍA GENERAL

REF.: Reitera cumplimiento de plazo para entrega de Viviendas Fiscales.

SANTIAGO, 30.ENE.1997

ORDEN GENERAL Nº 1477

V I S T O S:

a) Lo contemplado en el párrafo 3º, del Capítulo I, Título II, artículos 108º y siguientes del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, contenido en el D.F.L. Nº 1, de 1980.

b) Que por razones de conveniencia reglamentaria, algunas viviendas fiscales han sido denominadas "Cuarteles Policiales".

c) Que entre estas viviendas fiscales se encuentra el inmueble ubicado en calle Juan de Austria Nº 1465, comuna de Las Condes, adquirido por la Institución para servir de casa habitación al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, el que mediante Resolución (R) Nº 03, 15.JUL.994, pasó a denominarse "Cuartel Policial Austria".

d) La necesidad que todas las viviendas fiscales de la Institución, sean restituidas dentro del plazo que otorga el artículo 110º del Estatuto del Personal, aprobado por D.F.L. Nº 1, de Defensa, de 1980.

e) La Facultad que me confieren la Ley y el Reglamento Orgánico de la Institución.

O R D E N O:

1º El personal de la Institución que ocupe vivienda fiscal o proporcionada por el Fisco, deberá restituir dicho inmueble a la autoridad que corresponda, dentro del plazo de 60 días siguientes a la notificación de la resolución que ordena una nueva destinación o del decreto o resolución que dispone su retiro.

2º La misma obligación rige para aquellos funcionarios que ocupen habitación en cuarteles policiales.

3º Al funcionario que no restituya el inmueble en el plazo señalado, se le hará efectivo el descuento a que se refiera el inciso segundo del artículo 110º del Estatuto del Personal, para lo cual su Jefe directo deberá enviar el oficio correspondiente a la Jefatura de Bienestar.

4º Lo anterior, es sin perjuicio de las facultades del Jefe de la Jefatura de Bienestar para realizar las acciones legales que

correspondan, tendientes a obtener la restitución de la vivienda fiscal o proporcionada por el Fisco.

PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

NELSON MERY FIGUEROA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

JSLL/AOL/mbr.
DISTRIBUCIÓN:
- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles / UU.DD.
- B.O./O. D.
- Archivo /